



PROYECTO DE DECLARACION DE INTERES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la inauguración y exposición *“Borocotó - De las naos negreras a la pasarela del Carnaval de Gualeguaychú”*, una mirada artística y simbólica sobre la cultura Afro de los esclavizados y los afrodescendientes en el país, a realizarse en el Museo del Carnaval de la ciudad de Gualeguaychú el día 21 de mayo en el marco “Día de los afroentrerrianos/as y la cultura afrolitoraleña”. Actividad organizada por Agrupación Entre Afros y la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Gualeguaychú.

CORA, Stefanía.

Diputada Provincial
Frente Creer
CÁMARA DE DIPUTADOS DE
E.R.

AUTORA

Farfán, Mariana
COAUTORA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El día 21 de mayo en el marco “Día de los afroentrerrianos/as y la cultura afrolitoraleña”, se realizará la inauguración y exposición “*Borocotó - De las naos negreras a la pasarela del Carnaval de Gualeguaychú*”, una mirada artística y simbólica sobre la cultura Afro de los esclavizados y los afrodescendientes en el país, en el Museo del Carnaval de la ciudad de Gualeguaychú. Actividad organizada por Agrupación Entre Afros, la Municipalidad de Gualeguaychú y la Dirección de Cultura de Gualeguaychú.

Esta actividad forma parte de un conjunto de acciones impulsadas con el compromiso de recuperar las memorias y la historia de la comunidad afro como parte de la identidad entrerriana, el marco del “Día de los/as afroentrerrianos/as y la Cultura afrolitoraleña” instituido el día 21 de mayo por la Ley Provincial N° 10.884, en conmemoración de María Francisca Lencinas, primera afroentrerriana registrada por los documentos escritos conservados en la Provincia de Entre Ríos.

Consideramos fundamental aportar a este proceso de visibilización y promoción de la cultura afrolitoraleña, en el marco de la promoción y ampliación de derechos que se viene desarrollando en esta línea con leyes como la 26.852, sancionada en 2013, que instituye el 8 de noviembre como el “Día Nacional de los y las afroargentinos/as y de la cultura afro”, y la ley Provincial 10.667 de adhesión a la misma. Las cuales se suman al grupo de leyes tendientes a crear contextos más inclusivos y de promoción de colectivos y comunidades históricamente olvidadas.

La actividad que declaramos de interés se enrolla en ese conjunto de políticas pensadas desde un enfoque de derechos con perspectiva intercultural en el que se reconozca la plural constitución de nuestro Estado nacional y provincial, proponiendo nuevas formas de relación construidas a través del diálogo, los acuerdos, la recuperación de la memoria, valoración del presente, los trabajos comunes y el real reconocimiento de todas las etnias que hacen a nuestra identidad.

Entendemos que es fundamental y necesario implementar políticas públicas de promoción de derechos orientadas a la visibilidad, el reconocimiento y la recuperación de la memoria oral y el patrimonio material, histórico y cultural del colectivo afro. Como así también, trabajar para incluir a los miembros de estos colectivos y crear redes para la promoción de los derechos, en miras a cumplir con el compromiso de generar políticas

públicas desde el Estado provincial, tendientes a promover el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los y las afrodescendientes en la Argentina.

En base a los fundamentos antes expresados, invito a mis pares a que me acompañen en el presente proyecto.

Farfán, Mariana
COAUTORA

CORA, Stefanía.

Diputada Provincial
Frente Creer
CÁMARA DE DIPUTADOS DE
E.R.

AUTORA